PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL DE APOYO EN EL DISEÑO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO ANDALUCÍA COMPROMISO DIGITAL (EXPT19-000116)

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia - PCT Cartuja 41092 – Sevilla
Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

ÍNDICE

1. OBJETO 3
2. SOBRE ANDALUCÍA COMPROMISO DIGITAL 3
3. INFORMACIÓN DE CONTEXTO 5
3.1 TRABAJOS RELACIONADOS CON LA COMUNICACIÓN Y EL MARKETING DEL PROYECTO Y SUS SERVICIOS 7
4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN 8
5. CONDICIONES PARTICULARES 9
5.1 CALENDARIO ESTIMADO 9
5.2 LUGAR Y FORMA DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS 10
5.3 DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS 12
5.4 INTERLOCUTORES CON SANDETEL 12
5.4.1 Responsable del Contrato en Sandetel 12
5.4.2 Encargado o Encargada del contratista 13
5.4.3 Equipo de trabajo 13
5.5 CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO 14
5.6 ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS. GARANTÍA 15
5.7 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS 16
5.8 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN 16
5.9 CLÁUSULA DE GÉNERO 17
ANEXO I. PLANTILLA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO 18

Código:	7GTMZ790CCBY1H2dcp_SsMn6tUCLHE	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/20

1. OBJETO

El objeto de la presente contratación, articulado a través de un procedimiento de compra abierto simplificado, es la puesta en marcha de un servicio de asistencia técnica especializada en labores de comunicación y marketing digital para el apoyo al diseño, seguimiento y evaluación de las acciones de comunicación y marketing del proyecto Andalucía Compromiso Digital.

En este documento se describen los servicios y objetivos a cubrir, los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la realización de los trabajos, se enmarcan los aspectos organizativos que regirán el servicio a prestar y las condiciones generales de realización de los trabajos descritos.

Todos los requisitos indicados se regirán complementariamente con los fijados en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas asociado, y serán concretados y desarrollados durante la realización de los trabajos por el responsable del contrato de SANDETEL.

2. SOBRE ANDALUCÍA COMPROMISO DIGITAL

La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en el marco de las competencias que tiene atribuidas tiene entre sus objetivos dar una nueva orientación a la política económica regional que tendrá por norte el desarrollo de factores de un crecimiento sostenible, integrador e inteligente.

Un crecimiento inteligente que incorpore un modelo de desarrollo económico en el que la tecnología, el conocimiento y la innovación se sitúen como elementos clave, y en el que se considere fundamental aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece la transformación digital como factor estratégico.

Andalucía Compromiso Digital es una iniciativa de esta Consejería que contribuye a mejorar el aprovechamiento de las nuevas tecnologías y el desarrollo de las competencias digitales de los andaluces y andaluzas abriendo puertas a nuevas formas de expresión, participación y comunicación tanto a nivel personal como profesional. Es una apuesta clara por contribuir a la construcción de una sociedad en la que todos podamos crear, consultar y utilizar la información y el conocimiento como vía para mejorar nuestra realidad.

Su objetivo principal es facilitar el acercamiento, la divulgación y promoción de los beneficios de la incorporación a la sociedad de la información, a través de servicios especializados y adaptados a las necesidades de cada persona, con presencia en las ocho provincias de Andalucía y en los

Código:	7GTMZ790CCBY1H2dcp_SsMn6tUCLHE	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/20

83 municipios objetivo del proyecto. Municipios de más de 20.000 habitantes, con una población objetivo de 5.730.693 personas, lo que supone un 68% de la población andaluza.

Andalucía Compromiso Digital es un proyecto construido desde el compromiso de personas, empresas y organizaciones que prestan sus recursos y esfuerzos para contribuir al desarrollo de una sociedad andaluza con opciones renovadas gracias a la adquisición de competencias digitales, que ya no sólo son necesarias para ejercer cualquier profesión, sino que forman parte de nuestra vida cotidiana.

Tanto la estrategia de Lisboa como la Agenda Digital Europea incluyen a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante, TIC) como uno de los elementos esenciales de la actividad económica y social. Asimismo, la Agenda Digital para Europa posiciona a la competencia digital como una de las competencias clave que han de adquirir las personas que viven en una sociedad basada en el conocimiento. Por tanto, desde la Unión Europea se plantea el uso de las TIC, y esencialmente Internet, como una herramienta clave, estableciendo como objetivo principal maximizar su capacidad de influir en el desarrollo económico y social de la población.

La visión de Andalucía Compromiso Digital es contribuir a consolidar una sociedad andaluza inclusiva y comprometida, digitalmente competente, que emplea activamente las TIC para su desarrollo social, tanto a nivel personal como profesional.

Desarrollar la competencia digital es imprescindible para desarrollarnos plenamente como ciudadanas y ciudadanos. Andalucía Compromiso Digital pone al alcance de todos los andaluces y andaluzas una variada oferta de servicios que permiten contribuir al desarrollo de estas competencias digitales, desde los niveles más básicos a otros más avanzados, para conseguir así un acercamiento efectivo de la ciudadanía a las TIC, que redunde en un uso adecuado de las herramientas que se ponen a su disposición y a una mejora en sus condiciones de empleabilidad.

Con ello además se está logrando mejorar las cotas de acceso a las nuevas tecnologías, para que día a día aumente el número de personas andaluzas “conectadas” y su nivel de confianza en las TIC, focalizándonos en la tecnología útil, disponible, madura y segura para la ciudadanía y el uso de servicios avanzados, propiciando una nueva sociedad en red, fuente de innovación y riqueza social.

Andalucía Compromiso Digital es hoy día una realidad en el territorio andaluz y un referente en lo que respecta a la información, sensibilización y formación de la ciudadanía en tecnologías de la información y la comunicación. Su amplia trayectoria y los más de 658.000 usuarios y usuarias atendidos hasta hoy, hacen que el programa sea una realidad consolidada en Andalucía.

Código:	7GTMZ790CCBY1H2dcp_SsMn6tUCLHE	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/20

3. INFORMACIÓN DE CONTEXTO

En el marco de las directrices establecidas por la Comisión Europea, Andalucía Compromiso Digital mantiene el reto de seguir trabajando en la reducción de la brecha digital, el fomento de las competencias digitales y la promoción de la confianza y la seguridad en las TIC, con el **objetivo prioritario de mejorar las condiciones de empleabilidad de la ciudadanía mediante la capacitación TIC**.

Entre las señas de identidad más importantes del proyecto encontramos:

- Personas usuarias con un alto grado de fidelización que participan y se implican en las actividades.

- Una cartera de servicios de información, sensibilización, asesoramiento y capacitación en TIC, con formatos que se adaptan a distintas necesidades (acompañamientos digitales, jornadas y talleres de sensibilización, cursos presenciales y online).

- Una red territorial que favorece la prestación de los servicios y que está conformada por distintos perfiles cuya implicación en el proyecto tiene características diferenciadas pero todas fundamentales para la consecución de los objetivos marcados.

- Una red de voluntariado que implica a la sociedad andaluza en acciones destinadas a acercar, movilizar o capacitar a la ciudadanía en torno a la Sociedad de la Información.

SERVICIOS DEL PROYECTO

La cartera de servicios que ofrece el proyecto se puede resumir como sigue:

- **Jornadas y Talleres de Sensibilización**: Son acciones formativas que pretenden profundizar de forma práctica sobre temáticas de interés y actualidad relacionada con el uso y la confianza en la tecnología, cuyos destinatarios son personas con un nivel básico, medio y avanzado de conocimientos de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

- **Cursos de Formación Presencial**: Cuyo objetivo es la capacitación de los ciudadanos en el uso de las TIC. Su puesta en práctica se fundamenta en una metodología participativa basada en el constructivismo, el aprendizaje significativo, la elaboración de contenidos útiles y la capacitación en el manejo de las herramientas TIC.

Código:	7GTMZ790CCBY1H2dcp_SsMn6tUCLHE	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/20

- **Cursos eLearning**: Cuyo objetivo es la capacitación de las personas en el uso de las TIC mediante una tutorización individualizada de los recursos formativos que ofrece nuestra plataforma de teleformación.

- **Acompañamientos digitales**: El servicio más emblemático de capacitación y apoyo personalizado a personas principalmente con un nivel nulo o escaso de conocimientos TIC de forma individual y cercana a través de la red de voluntariado digital del Proyecto.

DESTINATARIOS

Los principales destinatarios de estas acciones de formación y sensibilización TIC de Andalucía Compromiso Digital son:

- Desempleados y parados de larga duración.
- Padres y madres.
- Jóvenes, infancia, y otras personas de su entorno, como profesores.
- Asociaciones profesionales.
- Profesionales de baja tecnificación.
- Personas con bajo nivel de estudios.
- Mujeres en dificultad social.

Además, son objetivo del proyecto Andalucía Compromiso Digital todos aquellos colectivos vulnerables: inmigrantes, personas con discapacidad, familias con niveles de renta bajos, personas privadas de libertad, etc. en definitiva todos aquellos colectivos donde frecuentemente hay un menor nivel de acceso a las TIC.

Andalucía Compromiso Digital actúa en todo el territorio andaluz pero focaliza su acción presencial prioritariamente en los municipios que concentran mayor población andaluza (municipios mayores de 20.000 habitantes).

RED DE COLABORADORES

Por otra parte, la formalización de alianzas con instituciones y/o entidades que movilizan a la ciudadanía y multiplican la red de colaboración de Andalucía Compromiso Digital se convierte en uno de los puntos claves del proyecto, fundamentales para la consolidación y extensión del programa en el territorio andaluz.

Existen varias modalidades de colaboración, en función de la naturaleza jurídica y su participación en el proyecto:

Código:	7GTMZ790CCBY1H2dcp_SsMn6tUCLHE	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/20

1. Entidades Adheridas: Organizaciones del Tercer Sector Andaluz que participan directamente en la ejecución del proyecto sumando personas a la red de voluntariado y promoviendo actividades entre sus distintos colectivos.

2. Entidades Colaboradoras: Este grupo está conformado por una gran variedad de instituciones entre las que destacan Ayuntamientos, Universidades, Colegios Profesionales, Centros Tecnológicos y Confederaciones, que participan en la difusión y organización de actividades contribuyendo al despliegue y consolidación del programa en territorio.

3. Mecenas Digitales: Empresas que colaboran promoviendo la colaboración de sus empleados en la iniciativa, dando promoción y visibilidad al programa en su ámbito de actuación y colaborando en aspectos concretos (formación al voluntariado, participación en jornadas...)

3.1 TRABAJOS RELACIONADOS CON LA COMUNICACIÓN Y EL MARKETING DEL PROYECTO Y SUS SERVICIOS

Para poder llegar a los destinatarios de sus servicios, así como para aumentar la red de colaboradores del proyecto, es fundamental el desarrollo de acciones de difusión y marketing. Dichas acciones se desarrollan tanto en el ámbito territorial como en el digital. Además, dado el amplio volumen de personas, entidades y organismos que participan en el proyecto, la comunicación interna juega también un papel fundamental para coordinar, cohesionar y fidelizar a todos sus participantes.

El proyecto, liderado por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y en la que Sandetel realiza actuaciones de asistencia técnica para la ejecución del mismo, dispone de un servicio de comunicación y marketing que apoya en las labores de difusión y divulgación del proyecto y sus servicios. Este servicio, al que llamaremos en adelante *oficina de comunicación*, se ejecuta a través del siguiente procedimiento de contratación: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/detalle/000000127766.html. Entre los servicios principales que son ejecutados por esta *oficina de comunicación* destacamos los siguientes:

1) Definición, diseño y ejecución de un Plan de Comunicación y Marketing Digital para Andalucía Compromiso Digital.
2) Gestión y administración de los canales de comunicación de Andalucía Compromiso Digital (redes sociales, espacios web, buzón de correos)

Código:	7GTMZ790CCBY1H2dcp_SsMn6tUCLHE	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/20

3) Dinamización o cobertura online de actividades (presentaciones, eventos, jornadas, etc) relacionadas con Andalucía Compromiso Digital o con Red de Alianzas.
4) Campañas de marketing digital basadas en Inbound Marketing
5) Actividades de comunicación presencia a lo largo del territorio andaluz.
6) Coordinación y generación de contenidos textual y audiovisual para los canales del proyecto.

Estos servicios no son objeto de la presente contratación.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Se requiere en el marco de esta contratación un servicio de asistencia técnica que apoye a la Dirección del proyecto en Sandetel en el diseño, seguimiento y evaluación de las acciones de comunicación y marketing del proyecto.

Las actividades a desarrollar en el marco de estos servicios profesionales de asistencia técnica son las siguientes:

- Asimilar en profundidad el alcance del proyecto Andalucía Compromiso Digital.

- Apoyar a la Dirección del proyecto en Sandetel en la coordinación y seguimiento de los trabajos requeridos a la oficina de comunicación, para la consecución de los objetivos e indicadores establecidos en el proyecto: revisión de la planificación, seguimiento de acciones, validación de entregables, evaluación de resultados,....

- Asistir técnicamente a la Dirección del proyecto en Sandetel en la definición del plan de trabajo y en la coordinación del plan de comunicación y marketing del proyecto. Durante la ejecución del mismo, proponer de forma proactiva medidas correctoras o recomendaciones para cada una de las desviaciones detectadas.

- Asistir técnicamente, en materia de comunicación y marketing, a la Dirección del proyecto en Sandetel en la interlocución y relación con los diferentes agentes participantes en el proyecto.

- Apoyar a la Dirección del proyecto en Sandetel en el seguimiento, reporte y evaluación del cumplimiento de los indicadores de comunicación establecidos para el proyecto, así como en la evaluación del impacto de las acciones desarrolladas.

Código:	7GTMZ790CCBY1H2dcp_SsMn6tUCLHE	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/20

- Apoyar a la Dirección del proyecto en Sandetel en la organización del encuentro anual de proyecto, previsto celebrarse en 2020, así como otros eventos locales y provinciales (mesas de trabajo semestrales con mecenas, encuentros provinciales de voluntariado, etc.).

- Velar por la proyección y reputación adecuada de la imagen del proyecto en internet; además del cumplimiento del manual de identidad corporativa del proyecto de cada uno de los materiales convencionales u online que se diseñen para la comunicación y difusión que se ponga en marcha en el proyecto.

- Mantener durante el periodo que dure la prestación, un alto nivel de conocimiento a través del desarrollo de acciones de prospectiva, así como una constante actualización en tendencias, innovaciones y materias relacionadas con la comunicación y el marketing que puedan favorecer a la mejora del proyecto.

- Elaborar informes y/o presentaciones relacionadas con el proyecto y sus acciones de comunicación y marketing, a requerimiento de la Dirección del proyecto en Sandetel.

5. CONDICIONES PARTICULARES

5.1 CALENDARIO ESTIMADO

El calendario previsto para la prestación del servicio será por un periodo de 17 meses, iniciándose los trabajos dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato.

La prestación de este servicio se modelará como una bolsa de horas en la que se dará servicio por parte de la empresa que resulte adjudicataria al precio por hora indicado en su oferta. Las empresas licitantes deberán por tanto presentar en su proposición económica, el coste hora del servicio que se aplicará al período completo.

La ejecución de la prestación se hará a demanda del responsable del contrato de SANDETEL garantizándose para el licitador la ejecución de un mínimo comprometido, no existiendo la obligatoriedad para SANDETEL de ejecutar el resto de horas o de agotar el plazo máximo estimado.

Código:	7GTMZ790CCBY1H2dcp_SsMn6tUCLHE	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/20

La estimación inicial que SANDETEL ha hecho de la asistencia técnica no prevé para ningún mes una demanda por encima de las 160 horas. Esto permitirá al licitador hacer un adecuado dimensionamiento del equipo de trabajo que proponga en la oferta. El calendario de trabajo estimado, basado en el número de horas máximas estimadas, es el siguiente:

PERFIL CONSULTOR /A	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
Horas	160	160	160	120	160	160	160	160

PERFIL CONSULTOR/A	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	TOTAL
Horas	160	160	80	80	80	80	40	40	20	1.980

Este es un calendario orientativo para facilitar al licitador la organización del equipo de trabajo que prestaría el servicio solicitado, no existiendo compromiso por parte de SANDETEL de cumplir la calendarización propuesta.

SANDETEL se compromete a no exigir trabajos que supongan una dedicación mensual superior a la indicada, salvo que ésta se haga de mutuo acuerdo con la empresa adjudicataria en los casos de sobrecarga de trabajo en el proyecto. Del mismo modo, se podrá modificar al alza el cómputo total de horas estimadas siempre que no se supere el importe de adjudicación del contrato.

5.2 LUGAR Y FORMA DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se desarrollarán en las dependencias de la empresa adjudicataria, si bien será necesaria una presencia frecuente del equipo de proyecto en las oficinas de Sandetel, sin que ello suponga ningún tipo de incremento en la facturación de los servicios prestados.

Del mismo modo, el contratista se comprometerá a asistir a las diferentes reuniones, actos o eventos relacionados con el proyecto que sean requeridas por el responsable del Proyecto en SANDETEL y que estén relacionadas con los trabajos a realizar en el proyecto, independientemente de que estas actividades se celebren en SANDETEL o en otras instalaciones, sin que ello suponga ningún incremento en la facturación de los servicios prestados.

Para la prestación, el licitador aportará en su oferta un estudio organizativo del servicio que comprenda la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la prestación del servicio. En este documento se describirán en particular las funciones del personal propio de la empresa y la forma de realizarlas, y en especial del ejercicio por parte de la empresa de las

Código:	7GTMZ790CCBY1H2dcp_SsMn6tUCLHE	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/20

potestades directivas de todo orden sobre su personal. El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas y de acuerdo con el estudio organizativo presentado por el contratista.

Con al menos una semana de antelación, el responsable del contrato de SANDETEL comunicará al responsable de los trabajos de la empresa adjudicataria, las tareas a ejecutar en el próximo mes o en los próximos dos meses, con objeto de que este último pueda organizar convenientemente la prestación y así proponer en los dos días siguientes a dicha comunicación, al responsable del contrato en SANDETEL, la estimación de las horas de trabajo por perfil que supondrían las tareas solicitadas. Una vez aceptada dicha propuesta de organización y de horas de trabajo por el responsable del contrato en SANDETEL, se procedería a la ejecución de los trabajos por parte del equipo de trabajo en los términos acordados. Esta prestación del servicio se realizará, salvo que SANDETEL S.A. indique lo contrario, de lunes a viernes en horario de mañana y tarde durante los 5 días indicados.

Es responsabilidad de la empresa contratista impartir todas las órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices a sus trabajadores/as, siendo SANDETEL del todo ajena a estas relaciones laborales y absteniéndose, en todo caso, de incidir en las mismas. Corresponde asimismo a la empresa contratista, de forma exclusiva, la vigilancia del horario de trabajo de los trabajadores, las posibles licencias horarias o permisos o cualquiera otra manifestación de las facultades del empleador. No obstante, es responsabilidad exclusiva del contratista, en la forma establecida en los pliegos, asegurar que el servicio quede convenientemente cubierto.

De ahí que, independientemente de la naturaleza de la causa (períodos vacacionales, enfermedad, baja laboral, etc.), en caso de que el equipo de trabajo propuesto no pueda desempeñar el servicio objeto de este pliego, la empresa adjudicataria está obligada a sustituir a dicho equipo por uno de idéntica preparación, así como a comunicar dicha sustitución con al menos 15 días de antelación.

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria y por tanto deberán estar incluidos en el coste/hora ofertado:

- Los medios materiales que necesite el equipo del proyecto (PC, Teléfono Móvil, Material Fungible...).

- Los gastos derivados de los desplazamientos derivados de la asistencia del equipo de trabajo a las reuniones de seguimiento u otros actos de carácter ordinario que determine el responsable de los trabajos designado por SANDETEL.

- Los gastos correspondientes a la dedicación del personal responsable de la dirección, coordinación, interlocución etc. que no sea expresamente solicitado por SANDETEL y que sea necesario para la ejecución de los trabajos, según el esquema organizativo y la metodología de prestación del servicio que propongan los licitadores en su oferta.

Código:	7GTMZ790CCBY1H2dcp_SsMn6tUCLHE	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/20

5.3 DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

El contratista aporta su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, en los términos del artículo 311 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La empresa contratista dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada, que se precisará en el estudio organizativo del servicio, que se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo. Le corresponderán a SANDETEL los poderes de verificación y control de la contrata establecidos en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista.

La empresa adjudicataria deberá especificar un interlocutor único que organizará la ejecución de los servicios profesionales objeto de acuerdo con este pliego de condiciones técnicas, pondrá en práctica las instrucciones del responsable del contrato designado por SANDETEL e impartirá las pertinentes instrucciones al personal de la adjudicataria.

Este interlocutor y los diferentes miembros del equipo deberán asistir a las reuniones que se convoquen relacionadas con las actividades desarrolladas por el presente contrato.

5.4 INTERLOCUTORES CON SANDETEL

El contratista aportará un equipo de trabajo integrado por un Encargado o Encargada del Contrato y cuanto personal técnico con la cualificación y nivel de dedicación estime sea necesario para la realización de los trabajos derivados del presente contrato.

5.4.1 Responsable del Contrato en Sandetel

Sin perjuicio de lo definido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el PCAP aprobado que rige este contrato, sus funciones son:

a) Supervisar la ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del servicio solicitado.

Código:	7GTMZ790CCBY1H2dcp_SsMn6tUCLHE	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/20

b) Reforzar el control del cumplimiento del servicio y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

c) Velar por la idónea gestión contractual, corrigiendo cualquier incidente o desviación en la ejecución que pueda suponer infracción de las reglas mencionadas, así como dar inmediatamente parte al órgano de contratación de tal situación.

d) Certificar la conformidad de los servicios realizados.

e) Conformar las facturas presentadas por el contratista.

5.4.2 Encargado o Encargada del contratista

Esta figura será desempeñada por la persona designada por el contratista y deberá ser notificada, junto con su posible sustituto, al responsable del Contrato durante los primeros 15 días de ejecución.

Son sus funciones:

1. Ostentar la representación del contratista en sus relaciones con SANDETEL en lo referente a la ejecución de los trabajos (interlocutor único).

2. Dirigir, representar y coordinar al equipo de trabajo que preste los servicios.

3. Asegurar el nivel de calidad de la prestación de los servicios y de la documentación producida.

4. Suministrar al responsable del Contrato la información estadística y de detalle que permita el seguimiento de la prestación de servicios.

5.4.3 Equipo de trabajo

Estará formado por el personal técnico que el contratista aporte para la prestación del servicio. Este equipo será dirigido por el Encargado o Encargada del contratista, quien determinará sobre sus competencias y funciones, con vistas a conseguir tanto los objetivos fijados en este pliego como los recogidos en la oferta presentada por el contratista.

Código:	7GTMZ790CCBY1H2dcp_SsMn6tUCLHE	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/20

5.5 CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO

La cualificación de los miembros del equipo de trabajo propuesto por el licitador para prestar los servicios descritos en este Pliego de Condiciones Técnicas, debe contar con una titulación y una experiencia mínima según se exige en los criterios de solvencia técnica que se indican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para valorar la experiencia del equipo de trabajo propuesto, podrá requerirse, en cualquier momento durante la prestación del servicio, documentación que así lo acredite (certificaciones, cursos, información sobre participación en proyectos, etc.) relacionados con las materias en cuestión.

Con carácter general será necesario para garantizar la calidad de los trabajos a desarrollar que el equipo de trabajo propuesto disponga de las siguientes habilidades:

- Predisposición y capacidad para el trabajo en equipo.
- Capacidad de análisis.
- Alto nivel de responsabilidad, autonomía e iniciativa.
- Autonomía en el aprendizaje e investigación para el desarrollo de su trabajo.
- Versatilidad en el desempeño de sus funciones.
- Capacidad de anticipación y adaptación a nuevos requisitos y necesidades del cliente.
- Proactividad y capacidad de organización.
- Creatividad.
- Capacidad de comunicación y trato agradable.

El equipo de trabajo contará en todo momento con el soporte de la empresa adjudicataria, que les apoyará y proporcionará toda la información y ayudas técnicas necesarias para la prestación del servicio. Deberá además garantizar la continua actualización de los conocimientos de dicho equipo en las materias que son objeto de la presente contratación.

Código:	7GTMZ790CCBY1H2dcp_SsMn6tUCLHE	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/20

Constitución inicial del equipo de trabajo

El equipo humano se incorporará al proyecto tras la formalización del contrato. SANDETEL evaluará el perfil y la formación de los integrantes del equipo propuesto de proyecto pudiendo ser causa de sanción o resolución del contrato el hecho de que éste no cumpla los requisitos demandados.

Puesto que el trabajo a desarrollar requiere de un periodo de adaptación y de adquisición de conocimiento en las materias que son objeto de la presente contratación, la empresa adjudicataria tratará en la medida de lo posible de contar con un equipo de trabajo estable durante el plazo que dure la prestación.

Modificaciones del equipo de trabajo

Si el contratista propusiera el cambio de alguno de los miembros del equipo, lo deberá solicitar por escrito con al menos quince días de antelación, exponiendo de forma detallada y suficiente las razones de su propuesta. Al mismo tiempo, presentará para su valoración los posibles candidatos para reemplazar al miembro del equipo de trabajo que se pretenda sustituir. El cambio deberá ser aceptado expresamente por SANDETEL.

Los inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo debido a las sustituciones de miembros del equipo deberán subsanarse mediante períodos de solapamiento, sin coste adicional para SANDETEL S.A. durante el tiempo que se estime necesario. Si ello no fuera posible, las horas de trabajo equivalentes a las dos primeras semanas de trabajo del miembro sustituto no serán facturables.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, deducida del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el contratista pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios

5.6 ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS. GARANTÍA

La persona responsable del contrato, nombrada por SANDETEL para la supervisión del contrato, procederá a la recepción y aceptación de los servicios objeto de contratación. Para dicha recepción y aceptación, el contratista o contratistas estarán obligados a prestar satisfactoriamente los servicios de asistencia técnica descritos, cumpliendo los requerimientos establecidos en este pliego.

Código:	7GTMZ790CCBY1H2dcp_SsMn6tUCLHE	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/20

Cuando existan disconformidades con la prestación de servicios, el responsable del contrato de SANDETEL, emitirá los informes pertinentes, que serán remitidos al contratista para que cumpla sus obligaciones, según lo anteriormente expuesto. No se procederá a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato hasta que no estén subsanadas satisfactoriamente todas las disconformidades manifestadas durante el transcurso de la prestación de servicios de asistencia técnica.

La reiteración continuada de disconformidades, o la falta de corrección de las mismas, así como el incumplimiento continuado de los niveles de servicio, a juicio del responsable del contrato de SANDETEL, podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el contratista pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

5.7 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario, en la utilización de materiales, suministros, procedimientos y equipos para la ejecución del objeto del contrato, deberá obtener las cesiones, autorizaciones y permisos necesarios de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondiente, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial y comercial, y deberá indemnizar a SANDETEL por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones de terceros.

Todos los productos realizados en el marco de esta contratación serán entregados tras la finalización de la misma en los soportes y formatos adecuados para su edición y utilización posterior, a SANDETEL, quien podrá hacer uso gratuito e ilimitado de los mismos.

Los contenidos generados podrán ser publicados bajo la licencia Creative Commons en caso de que la responsable del Contrato en SANDETEL así lo considere.

5.8 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos ejecutados o información proporcionada por SANDETEL en el contexto del mismo a personas o entidades ajenas al proyecto sin el consentimiento por escrito de la empresa. El contratista, si así se lo exigiere SANDETEL, vendrá obligado a suscribir acuerdo de confidencialidad en este sentido si así le fuera exigido.

Código:	7GTMZ790CCBY1H2dcp_SsMn6tUCLHE	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/20

El personal del contratista tendrá acceso a información y documentación electrónica de uso exclusivo por personal de SANDETEL, por lo que deberán suscribir un documento de confidencialidad y sigilo en el que se comprometa a la no divulgación de ningún tipo de información no autorizada.

Quedará totalmente prohibida la realización de copias no autorizadas por SANDETEL S.A. de archivos en soportes físicos que abandonen las instalaciones de ésta.

La empresa adjudicataria deberá establecer procedimientos y mecanismos internos adecuados que deben aplicarse para mantener ficheros, locales, programas y equipos en las debidas condiciones de seguridad, con objeto de garantizar la confidencialidad de la información y definir el personal responsable de la misma.

La empresa adjudicataria, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del presente contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, que establece el "Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal" para datos de carácter personal. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

Cualquier incumplimiento de estos supuestos supondrá la resolución inmediata del contrato y la toma, por parte de SANDETEL, de las medidas legales oportunas.

5.9 CLÁUSULA DE GÉNERO

Las empresas licitantes, en la elaboración y presentación de sus propuestas creativas, deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje, la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, así como libre de estereotipos sexistas.

Código:	7GTMZ790CCBY1H2dcp_SsMn6tUCLHE	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/20

ANEXO I. PLANTILLA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para acreditar la experiencia se aportará una relación de trabajos realizados, cuyas tareas desempeñadas estén relacionadas de forma clara y directa con el perfil solicitado, junto con el número de meses trabajados. Se adjunta modelo editable en la documentación relativa a las condiciones de la contratación.

Si en la descripción de los trabajos realizados no quedan suficientemente claras las tareas desempeñadas o se incluyen otra serie de tareas que no están relacionadas directamente con el perfil requerido, los meses de experiencia de dicho trabajo no se podrán tener en cuenta a efectos del cómputo total de la experiencia, al no ser posible inferir con claridad la cantidad de meses dedicados sobre dicho perfil.

Se completará la siguiente tabla para cada uno de los miembros del equipo de trabajo propuesto:

PERFIL: Consultor/a		
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA PROPUESTA	FECHA DE NACIMIENTO	TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN TRABAJOS DE COMUNICACIÓN Y/O MARKETING ONLINE			
CODIFICACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
E1.1	*Indicar una breve referencia general del trabajo y una relación de las tareas desempeñadas que estén relacionadas de forma clara y directa con el perfil solicitado. Si en la descripción de los trabajos realizados no quedan suficientemente claras las tareas desempeñadas o se incluyen otra serie de tareas que no están relacionadas directamente con el perfil requerido, los meses de experiencia de dicho trabajo no se podrán tener en cuenta a efectos del cómputo total de la experiencia, al*		*Indicar el número de meses trabajados en las tareas indicadas en la descripción de los trabajos.*

Código:	7GTMZ790CCBY1H2dcp_SsMn6tUCLHE	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/20

	no ser posible inferir con claridad la cantidad de meses dedicados sobre dicho perfil		

CODIFICACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
E1.2			

CODIFICACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
...E1.n			

EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE COMUNICACIÓN Y/O MARKETING ONLINE			
CODIFICACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
E2.1			

CODIFICACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
E2.2			

Código:	7GTMZ790CCBY1H2dcp_SsMn6tUCLHE	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/20

CODIFICACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
...E2.n			

EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN ANÁLISIS, TRATAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE DATOS			
CODIFICACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
E3.1			

CODIFICACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
E3.2			

CODIFICACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
...E3.n			

* Sin solapamiento: Los meses de experiencia acumulada en dos o más trabajos ejecutados simultáneamente en el tiempo serán contabilizados una sola vez.

Código:	7GTMZ790CCBY1H2dcp_SsMn6tUCLHE	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/20